

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.014**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA  
DON JUSTO GAVILÁN MORENO  
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las once horas del día veintiséis de noviembre de dos mil

catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2.014.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 17 de noviembre de 2.014, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º. LICENCIAS DE OBRAS.-**

**2.1. OBRAS MENORES.-**

**2.1.1.- DON JOSÉ ANTONIO SOLER MARTÍN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

***“PROPUESTA***

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Antonio Soler Martín, para las obras consistentes en cambio de suelo en cuarto de baño (5 m2 de solería), para edificación sita en Calle Real, nº 8, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572054X,4134477Y, y con Referencia Catastral: 1944732WG7314S0001GP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 20 y 25 de noviembre de 2.014, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Antonio Soler Martín, para las obras consistentes en cambio de suelo en cuarto de baño (5 m2 de solería), para edificación sita en Calle Real, nº 8, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572054X,4134477Y, y con Referencia Catastral: 1944732WG7314S0001GP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20 de noviembre de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 20,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don José Antonio Soler Martín, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 25 de noviembre de 2.014

El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### 2.1.2.- DON ANTONIO MENCHÓN CASTELLANOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Antonio Manchón Castellanos, para las obras consistentes en construcción de tres nichos en el Cementerio Municipal, cuyas coordenadas UTM son: 573072X,4133807Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 20 y 25 de noviembre de 2.014, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Antonio Manchón Castellanos, para las obras consistentes en construcción de tres nichos en el Cementerio Municipal, cuyas coordenadas UTM son: 573072X,4133807Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20 de noviembre de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 350,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 42,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Antonio Manchón Castellanos, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 25 de noviembre de 2.014  
El Alcalde,  
Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **3º.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN.-**

#### **3.1.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN. DON JUAN JOSÉ GARCÍA FIÑANA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización de Local destinado a Cafetería sito en Calle San Juan, nº 65, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571486X,4134413Y, y con Referencia Catastral: 1646112WG7314N0001FW, instruido a instancia de Don Juan José García Fiñana.

Visto que dicho Local ya cuenta con Licencia de Obras y Actividad para Cafetería, otorgada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión de fecha 17 de diciembre de 2.008.

Visto el Proyecto de Adaptación de Local a Cafetería, que tuvo entrada en este Ayuntamiento en fecha 1 de octubre de 2.008, nº Reg. Entrada 2725, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Diego Reche Carrillo, con visado colegial de fecha 25 de septiembre de 2.008, del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 20 y 25 de noviembre de 2.014, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia de Utilización a Don Juan José García Fiñana, para Local destinado a Cafetería, sito en Calle San Juan, nº 65, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571486X,4134413Y, y con Referencia Catastral: 1646112WG7314N0001FW.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan José García Fiñana, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 25 de noviembre de 2.014  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.2.- LICENCIA DE OCUPACIÓN. DOÑA MARÍA PURIFICACIÓN PÉREZ GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación instruido a instancia de Doña María Purificación Pérez García, para edificación sita en Diseminado Rambla de Torrobra, nº 6, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571059X,4133379Y, y Referencia Catastral: 001200600WG73C0001IH.

Visto que por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de julio de 2.014, se adoptó el Acuerdo de Reconocimiento de Situación de Fuera de Ordenación, solicitado por la interesada, para la misma edificación, previos Informes Técnico y Jurídico Favorables, ambos de fecha 29 de julio de 2.014.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 17 y 25 de noviembre de 2.014, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a Doña María Purificación Pérez García, Licencia de Ocupación para la edificación sita en Diseminado Rambla de Torrobra, nº 6, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571059X,4133379Y, y Referencia Catastral: 001200600WG73C0001IH, haciéndole saber a la interesada que la Licencia de Ocupación se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Doña María Purificación Pérez García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 25 de noviembre de 2.014  
El Alcalde,  
Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **4º.- SOLICITUD DE VADO. DON JUAN GÓMEZ JIMÉNEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

Vista la solicitud presentada por Don Juan Gómez Jiménez, para instalación de vado en la puerta de garaje de su propiedad sito en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 2, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local de que se trata de un garaje situado C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 2, y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder autorización a Don Juan Gómez Jiménez, para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 2, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Don Juan Gómez Jiménez, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 25 de noviembre de 2.014  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
INDASA ALMERIA SL	13-006735	15/11/14	317,76 €
AEROEXTINCION SL	145714	11/11/14	264,99 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14175-14	21/04/14	105,27 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14099-14	27/02/14	868,78 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14100-14	27/02/14	292,82 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14019-14	14/01/14	431,97 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14020-14	14/01/14	1.316,48 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14245-14	10/06/14	77,44 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14154-14	03/04/14	130,68 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14126-14	17/03/14	192,39 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-317	27/02/14	984,60 €
HERMANOS PEREZ FIÑANA SCA	11-4	17/11/14	1.149,50 €
HERMANOS PEREZ FIÑANA SCA	11-3	17/11/14	242,00 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	135	18/11/14	34,12 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	144	18/11/14	1.272,92 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	136	18/11/14	33,03 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	137	18/11/14	1.098,68 €
GINES GALERA GARCIA	2014/086	01/10/14	987,36 €
GINES GALERA GARCIA	2014/093	29/10/14	915,97 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	400307	31/10/14	161,12 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	801	31/10/14	1.100,19 €
ORTIGOSA MARTINEZ SL	1400705	30/09/14	353,32 €
DAVID LOPEZ MARTINEZ	50-317	16/11/14	5.941,00 €
PIKI AUTOBUSES SL	50/2014	23/10/14	132,00 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	1639	17/11/14	1.957,30 €
COMERCIAL ANGEL OLLER SL	1638	17/11/14	47,80 €
GESPROBOX SLL	L 214/2014	14/11/14	108,75 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ		14/11/14	135,00 €
SUPINBOX	F/1160	31/10/14	329,53 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las once horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

  
 EL ALCALDE,  
 Fdo. Gaspar Masegosa García.

  
 EL SECRETARIO,  
 Fdo. Pedro Rumí Palmero